

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18° DE LA LEY 26662 “LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS NO CONTENCIOSOS”, COMUNICO QUE ANTE MI DESPACHO NOTARIAL SITO EN EL JR. YUPANQUI N° 831 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO SE PRESENTÓ SMITH HUAMAN MORALES, SOLICITANDO LA RECTIFICACIÓN DE SU PARTIDA DE NACIMIENTO RESPECTO AL ERROR EN EL APELLIDO MATERNO DE SU MADRE QUE DICE MOLLENEDO DEBIENDO SER EL CORRECTO MOLLINEDO, PARA QUE SU NOMBRE QUEDE DE MANERA CORRECTA COMO HAYDEE MORALES MOLLINEDO.- LO QUE SE PUBLICA PARA LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY.- G. ABAD OLAGUIBEL OLIVERA.- NOTARIO DE URUBAMBA.- CNC. N° 34.- URUBAMBA, 08 DE FEBRERO DEL 2024.-